



FORMATO: ACTA  
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL  
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

## ACTA No. 02

### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C., Colombia, 06 de agosto de 2024
HORA:	De 10:00 a 11:00 horas
LUGAR:	MVCT sede administrativa,
ASISTENTES:	Damager Miranda, Asesor PDA Arauca Marlon David Olarte, evaluador preliminar VASB Lizardo Ovalle, evaluador VASB
INVITADOS:	Nombre, Cargo

### ORDEN DEL DIA:

1. Atender inquietudes del PDA Arauca relacionadas con el proyecto: "*Estudios y diseños del alcantarillado sanitario y pluvial en el área urbana del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca*", en el marco del proceso de evaluación, y aplicación de la normativa vigente, Resolución 0330 de 2017 y Resolución 0661 de 2019.

### DESARROLLO:

1. Sobre el proyecto de pre-inversión denominado "*Estudios y diseños del alcantarillado sanitario y pluvial en el área urbana del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca*"; se hacen las siguientes observaciones:

En primera instancia, es necesario recordar que como resultado de la Mesa de Trabajo efectuada durante el pasado miércoles 03 de julio de 2024, el VASB compartió con Cumare S.A. – E.S.P. por correo electrónico de esa fecha, medio magnético con borrador ejemplo de presupuesto para pre inversión, donde se estima costo de algunos de los productos de consultoría para estudios y diseños detallados; simultáneamente, se vincula el costo de cada producto a la dedicación de los profesionales y técnicos e insumos requeridos para entregar cada uno de los productos esperados de la consultoría, considerando la doble estimación del valor de presupuesto, tanto por producto subcontratado como por recursos humanos y técnicos dedicados a la entrega del producto.

El proyecto allegado mediante radicado 2024ER0061158 fechado en mayo 03 de 2024, informa dentro del cronograma de ejecución una duración aproximada de 12 meses, e informa sobre ejecutar las siguientes actividades:



FORMATO: ACTA  
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL  
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

- 1 PRE-CONTRACTUAL
- 2 CONTRACTUAL
- 3 FASE I. DIAGNOSTICO
- 4 FASE II. ALTERNATIVAS
- 5 FASE III DISEÑO E INGENIERÍA DE DETALLE
- 6 FASE IV COMPONENTE PRESUPUESTAL
- 7 CIERRE, LIQUIDACIÓN

Es necesario definir dentro de los términos de referencia, sobre el alcance exigido, que debe desarrollarse como contenido de cada producto, y su aporte al logro de las actividades planteadas; igualmente, debe informarse que perfiles profesionales y dedicación se consideran necesarios por parte del estructurador, para lograr la entrega del producto dentro del plazo, cumpliendo con los alcances generales definidos por el proyecto.

Se recordó la importancia de solicitar dentro de los pliegos de condiciones, la entrega del producto de diagnóstico con información suficiente, incluyendo levantamientos topográficos detallados de las redes de alcantarillado y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales existentes, es decir, catastro de redes existentes, levantamientos de estructuras puntuales, modelaciones hidráulicas para las redes recolectoras representativas, estimación de capacidades máximas de transporte instaladas, capacidad máxima de tratamiento de aguas residuales disponible, todo lo anterior, evaluado a luz de la normatividad vigente para la época de diseño, tal como fue definido por la Resolución 0330 de 2017 en su Artículo 257 sobre el régimen de aplicación, donde se señala "(...) *Para efectos de diagnósticos de sistemas existentes a la fecha de entrada en vigor de la presente resolución, se deberán evaluar los parámetros y criterios de diseño con la reglamentación con la cual fueron concebidos o proyectados*".

El diagnóstico debe incluir informes de laboratorio de aguas, y los análisis de resultados para ensayos de calidad del agua cruda y agua depurada, aforos de caudal, datos de precipitación y estudios hidrológicos con los caudales transitados por las diversas cuencas que contribuyen al vertimiento de aguas lluvias, validando el funcionamiento del drenaje existente, áreas inundables y niveles máximos de agua, radiación solar, evaporación real, etc.

Adicionalmente, debe levantarse o actualizar el catastro de usuarios, ya sea definiendo y/o estructurando una nueva base de datos, o empleando la base de datos adoptada por el prestador actual del servicio de alcantarillado.

Para los catastros, tanto de redes como catastro de usuarios, se recomienda solicitar al futuro contratista de consultoría, la presentación de estos servicios en un sistema de información geográfica - SIG, compatible con el sistema de



FORMATO: ACTA  
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL  
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

información del prestador existente en el municipio, incluyendo adicionalmente, capacitaciones al personal operativo de la empresa prestadora del servicio, no solo en la operación del SIG, sino también en la modelación hidráulica de las redes de alcantarillado.

Una vez aprobado el documento de diagnóstico, debe confrontarse superponiendo esta información sobre las herramientas de planeación disponibles, entre ellas el esquema o plan de ordenamiento territorial vigente, el plan maestro de alcantarillado, el plan de ordenamiento y manejo de las cuencas - POMCA, etc.

Los términos de referencia también deben exigir al contratista la elaboración de los análisis de alternativas, cada alternativa soportada mediante ingeniería básica y modelo financiero por alternativa, defendiendo la opción más favorable con costos operativos razonables en concordancia con la capacidad de pago de los usuarios. Aprobado el análisis de alternativas por la interventoría, se recomienda socializar conjuntamente las alternativas analizadas, destacando la alternativa más favorable; las actividades de socialización deben exponerse ante las autoridades municipales y en plenaria ante el concejo municipal para validar su aceptación por parte de la comunidad.

Solo con la alternativa seleccionada debidamente socializada y aprobada por los diferentes actores, se deben elaborar los diseños con ingeniería de detalle, atendiendo las prioridades definidas conjuntamente por el municipio y demás interesados.

2. Se comparte por correo electrónico archivo borrador con el componente técnico que acompaña los Términos de Referencia, donde se recuerdan cada uno de los aspectos a tener en cuenta en el desarrollo de proyectos de alcantarillado y sistemas de tratamiento de aguas residuales, de acuerdo a lo definido por la Resolución 0330 de 2017 y sus modificatorias. Frente al contenido de la información enviada, se destacó la importancia de revisar las herramientas de planeación disponibles, acorde con el plan de ordenamiento territorial; se destacó la necesidad de consultar el Plan Maestro de Alcantarillado, a partir del cual se prioricen los proyectos más relevantes a desarrollar en el corto y mediano plazo.
3. También se comparten formatos vigentes en el sistema de gestión documental, anexos a la Resolución 0661 de 2019, formatos actualizados según cambios de imagen institucional fechados en julio de 2024.

## **COMPROMISOS** (Si aplica)



## Vivienda

FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1			
2			
3			

### FIRMAS:

Anexos: (Opcional)

Elaboró: LOvalle  
Revisó: J Vasquez  
Fecha: 20/08/2024